



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL

CJ/mr

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de febrero de dos mil veintidós, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

5.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN DE CULTURA, PARA EL EJERCICIO 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delega de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 27 de enero de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de enero de 2021 se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural correspondiente a la Sección de Cultura para el ejercicio 2021 que se hace extensiva hasta el año 2023, salvo que hubiera alguna modificación posterior, en cuyo caso se deberá aprobar dicha modificación del Plan Estratégico.

Vista la Base 40 de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2022, apartado 3º donde se recogen las subvenciones directas nominativas, aparece incrementado el importe del crédito asignado a los beneficiarios que se indican en los siguientes términos:

08.33450 48916 ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA DE LEÓN	40.000,00 €
08.33450 48917 ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE LEÓN ODÓN ALONSO	40.000,00 €

CONSIDERANDO que el Plan estratégico de subvenciones correspondiente a la Concejalía de Acción Y Promoción Cultural se elabora para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8.1. de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley general de Subvenciones que establece que los órganos de las Administraciones Públicas, con carácter previo deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León publicado en el BOP de León, nº 239 de fecha 18 de diciembre de 2012.

Es por ello que se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto del Alcalde de 12 de julio de 2019, la adopción del siguiente **A C U E R D O**:

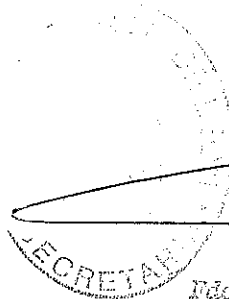
UNICO.- Aprobar la modificación al Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural del ámbito de la Sección de Cultura, para el ejercicio 2022, en lo referente a los créditos asignados a los beneficiarios de las subvenciones directas nominativas conforme la Base 40, 3º de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2022, según el detalle siguiente, manteniéndose el resto del Plan Estratégico en los mismos términos aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de enero de 2021:

08.33450 48916 ASOCIACIÓN JOVEN ORQUESTA DE LEÓN	40.000,00 €
08.33450 48917 ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE LEÓN ODÓN ALONSO	40.000,00 €

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a cuatro de febrero de dos mil veintidós.

Vº. Bº
EL ALCALDE,

ALCALDÍA
Fdo.: Vicente Camuria Atienza
Por Delegación



Fdo.: Carmen Jaén Martín